



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3714/2009.-.

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

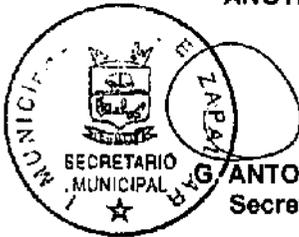
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.
- Memorandum N° 934/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 2906/2009, de fecha 7 de Agosto de 2009, que autoriza Feriado Legal año 2009, del Funcionario del Departamento de Salud, señor Alejandro Aranda Rodríguez, por necesidades del Servicio.

Dicho feriado será solicitado con la debida antelación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CSALUD / Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / MVA / GAMD / JBN / ffd.-